



**GUÍA DE COMPORTAMIENTO SOCIAL  
Y  
NORMAS DE PROTOCOLO**

**HOMENETMEN**

**GUÍA DE COMPORTAMIENTO SOCIAL  
Y  
NORMAS DE PROTOCOLO**

**BEIRUT – LIBANO**

## PRÓLOGO

Por medio de la presente aconsejamos la utilización de los principios de protocolo en el quehacer diario de HOMENETMEN para el desarrollo de las relaciones jerárquicas a nivel institucional, nacional y eclesiástico, para evitar situaciones erróneas, así como acentuar la importancia por la preocupación y la consolidación de la disciplina en nuestro comportamiento social, en el orden interno de la institución.

Ignorar las normas de protocolo conduce a la institución a un estado de perturbación y anarquía. En cambio el respeto meticulado de dichas normas de protocolo demuestra una conducta civilizada, una organización conocedora de los valores aceptados por la comunidad nacional.

El respeto al orden y a las normas es indiscutible garantía para el progreso y la consolidación de nuestra institución.

Todo país tiene sus normas constitucionales, de acuerdo a las cuales se gobiernan los pueblos, no obstante tienen sus costumbres y normas de protocolo. Con actitudes dudosas e ignorantes avanza la desorganización.

HOMENETMEN tiene su estatuto, cuyas disposiciones se aplican en forma meticulosa en la vida interna de la institución. Pero, el estatuto de HOMENETMEN no contiene normas de protocolo.

Las expresiones de respeto recíproco son la fuente de las normas obligatorias de nuestro estatuto, las que fueron transferidas a nosotros por la tradición, de parte de las generaciones que nos precedieron.

Guiados por las preocupaciones antes mencionadas, la Comisión Central de HOMENETMEN considero necesario la elaboración de la presente guía, con el profundo convencimiento de que su utilización asegurara la superación de nuestra institución.

La Guía de Comportamiento Social y Normas de Protocolo de HOMENETMEN se divide en dos partes:

PRIMERA: Normas Internas de Protocolo. Están vinculadas a la vida interna de la institución.

SEGUNDA: Normas Externas de Protocolo. Están vinculadas al desarrollo de la vida externa de la institución.

## **A) NORMAS INTERNAS DE PROTOCOLO**

En las reuniones, eventos y otros encuentros institucionales, comenzando por el órgano superior, la Comisión Central de HOMENETMEN y en orden jerárquico todas las Comisiones y Sub Comisiones, con sus correspondientes condiciones, merecen el respeto de todas las Comisiones y Sub Comisiones de rango inferior, así como de los socios de la institución.

Todos los miembros de un cuerpo o comisión de rango superior, sin distinción, tienen los mismos derechos y por lo tanto merecen ser respetados en todo tipo de actos de carácter interno, reuniones, entrevistas o encuentros en los que estén presentes en carácter oficial o no.

En el caso de una visita colectiva de los miembros de un cuerpo o comisión de rango superior, las manifestaciones de respeto corresponden a la totalidad de los integrantes del cuerpo de acuerdo a su nivel jerárquico (Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, etc.).

Cuando un integrante de un cuerpo o comisión de rango superior tiene la condición de representante en un evento interno, se le rinde respeto en primer lugar.

Todo Homenetmenagan se obliga a respetar las siguientes consignas:

1. Las manifestaciones de respeto y honor se dirigen a la condición de los responsables y a la labor institucional.
2. En los eventos internos y externos de HOMENETMEN, las manifestaciones de respeto se dirigen a los cuerpos o representantes de las comisiones de HOMENETMEN, guardando los niveles jerárquicos, con excepción del auspiciante o presidente.

## **DE LAS RELACIONES**

El orden institucional sugiere que en las relaciones entre los cuerpos o comisiones de rango superior e inferior, y principalmente en las relaciones escritas, se respeten los niveles jerárquicos en forma estricta.

En el intercambio epistolar (cartas, cartas de protesta, transferencias, etc.) es obligatorio mantener un estilo decoroso y adecuado a las circunstancias, según los usos costumbres. En el orden interno:

- Honorable, en el caso de cuerpos o comisiones de rango superior.
- Muy respetado, en el caso de personas.

Al pie de las cartas o escritos de orden interno, el presidente firma a la derecha y el secretario a la izquierda.

## **ASPECTOS GENERALES**

En un evento social u oficial organizado por una comisión de rango inferior, los miembros presentes del cuerpo o comisión de rango superior, deben ser respetados de acuerdo a su condición jerárquica, aun en el caso de que el evento tenga un auspiciante o un presidente o un miembro de la Comisión Central de HOMENETMEN tenga la condición de representante.

En ocasión de circunstanciales encuentros personales o en círculos públicos, es condición que se respeten dentro de los límites del decoro, las posturas y manifestaciones entre los integrantes de cuerpos y comisiones de rango inferior y superior.

Dentro de los límites de las normas de comportamiento social se incluyen también el respeto y el decoro, así como la correcta redacción y terminación de las actas y la correcta dirección en las cartas, el orden jerárquico en los escritos, etc. (recordar en primer termino las cartas recibidas de un cuerpo o comisión de rango superior, por ejemplo escribir Honorable Comisión de HOMENETMEN).

### **B) NORMAS EXTERNAS DE PROTOCOLO**

Las normas de protocolo y comportamiento social son aplicables también a las actividades públicas de HOMENETMEN, en especial en los eventos llevados a cabo en campos deportivos o salones o durante encuentros o invitaciones oficiales.

#### **1. ACTOS PÚBLICOS EN CAMPOS DEPORTIVOS**

Durante los actos públicos llevados a cabo en campos deportivos, las normas de protocolo se aplican en la entrada al campo de deportes y en la tribuna de honor.

##### **A) NORMAS DE PROTOCOLO EN LA ENTRADA DEL CAMPO DE DEPORTES**

El representante de la Comisión organizadora recibe a los invitados de honor.

Luego, los invitados de honor, son acompañados por otros integrantes de la Comisión organizadora hasta la tribuna de honor.

A ambos lados de la entrada una doble fila de scouts rinden honores a los invitados de honor (de corresponder).

De acuerdo a las costumbres del país, la doble fila de scouts hace la venia al Presidente de la Comisión organizadora, a los representantes de las Comisiones de rango inferior y a los invitados de honor.

De acuerdo a las posibilidades, la banda de música se ubica a la derecha o a la izquierda de la entrada. La banda de música toca en honor de los siguientes invitados:

- Al auspiciante o representante del evento.
- Al presidente o representante del evento.
- Al Patriarca o al Obispo Primado.
- A los legisladores nacionales, gobernadores e intendentes.
- Al presidente o representante de la Comisión Central de HOMENETMEN.
- A Jefe superior del Scoutismo del país.

Después de la llegada del auspiciante o del presidente del evento, la banda de música no rinde honores a los invitados de honor que lleguen tarde, cualquiera sea la razón.

## B) NORMAS DE PROTOCOLO EN LA TRIBUNA DE HONOR

El auspiciante o presidente del evento (Patriarca, Presidente, Obispo Primado, Ministro, Legislador, representante de la Comisión Central de HOMENETMEN, etc.) ocupa la silla central de la primera fila.

A la derecha del auspiciante se sienta el segundo invitado de honor en importancia del día y el tercer invitado en importancia del lado izquierdo, y así en forma sucesiva con el resto de los invitados de honor (gobernador, intendente, etc.).

Respetando el orden jerárquico, el o los representantes de la FRA Tashnagsutiun se consideran invitados de la primera fila.

Luego del auspiciante o del presidente del evento, se consideran invitados importantes el representante de la Comisión Superior de HOMENETMEN (a nivel mundial, regional o filial) y el representante de la Embajada de la República de Armenia.

El representante de la Comisión organizadora del evento se ubica en la primera fila de la tribuna de honor y los restantes miembros de dicha Comisión se ubican en las filas posteriores.

La segunda fila de la tribuna de honor se destina a los miembros de la Comisión Central de HOMENETMEN y otros miembros de Comisiones Centrales o invitados importantes, así como a los condecorados con la Condecoración al Merito de HOMENETMEN y a las esposas de los invitados que ocupan el centro de la primera fila de la tribuna de honor.

A partir de la tercera fila se ubican los invitados de origen armenio y no armenio de acuerdo a su importancia.

Las sillas no ocupadas de la tribuna de honor se retiran o en ellas se ubican otros invitados. No deben quedar sillas vacías en la tribuna de honor.

## B) DESFILE CON BANDERAS Y ORNAMENTACIÓN CON BANDERAS

Durante un desfile u otro evento, la bandera del país ocupa el lugar preferencial.

En el caso de tres banderas:

- En el medio la bandera del país.
- A la derecha la bandera Armenia.
- A la izquierda la bandera de HOMENETMEN.

Estas dos ultimas un paso atrás. Si es en línea oblicua: la primera es la bandera del país, la segunda es la bandera Armenia y la tercera es la de HOMENETMEN. Las tres banderas tienen las mismas medidas.

En los casos de ornamentación con banderas, se coloca la misma cantidad de banderas del país, de Armenia y de HOMENETMEN.

En los casos de eventos internacionales (dos países), se da lugar preferencial a la bandera del país invitado.

## **2. ACTOS PÚBLICOS EN SALONES**

Durante los eventos desarrollados en salones, se aplican en su totalidad las normas de protocolo establecidas para los actos públicos realizados en campos deportivos.

## **3. AUSPICIOS**

En los actos públicos de gran importancia, en campos deportivos o en salones, el auspicio debe respetar el orden jerárquico.

Teniendo en cuenta la estructura mundial de HOMENETMEN:

- En un acto de la Comisión Central de HOMENETMEN, el auspiciante es el Patriarca o un funcionario estatal de alto rango.
- En un acto de la Comisión Regional, el auspiciante es el Obispo Primado o la Comisión Central.
- En un evento de la Comisión de Filial, el auspiciante es el dignatario de la Iglesia Armenia, el Intendente o la Comisión Regional.
- En un evento de Sub Comisiones Regionales, el auspiciante es la Comisión Regional.
- En un evento de Sub Comisiones de una Filial, el auspiciante es la Comisión de la Filial.

#### **4. PRESIDENCIA DEL EVENTO**

En los actos públicos, luego del auspiciante, el segundo invitado en importancia del día es el presidente del evento.

#### **5.GENERALIDADES**

En los avisos publicados en los periódicos, referidos a la realización de un evento, se debe respetar el siguiente orden:

- A) Auspiciante
- B) Presidente
- C) Organización

En el acto de apertura de un evento de carácter local se ejecuta en primer termino el himno del país, luego el himno armenio y la marcha de la institución en el cierre del evento.

En un evento internacional (en campos deportivos o en salones), la banda de música ejecuta en primer termino el himno del país invitado y luego el himno del país anfitrión

Si se trata de competencias deportivas de carácter internacional, en primer lugar se ejecuta el himno del país invitado y luego el himno del país anfitrión.

Si se trata de competencia de carácter local, solo se ejecuta el himno del país.

#### **ORDEN DE LOS DISCURSOS**

Las palabras de apertura, en forma breve, están a cargo de la Comisión Organizadora. Si se trata de un programa artístico, las palabras de los disertantes se intercalan de acuerdo a la naturaleza del evento.

Las palabras de cierre están a cargo del auspiciante, del presidente o del director del acto.

Luego de las palabras de cierre, no es posible otorgar la palabra a otra persona.

El orden de los discursos se establece en forma sucesiva de los cuerpos o comisiones de rango inferior a los cuerpos o comisiones de rango superior.

En los actos de entrega de condecoraciones, los presentes deben honrar, de pie, a los condecorados. De la misma forma se procederá cuando la entrega es posterior a su fallecimiento. La condecoración se coloca sobre el féretro o se entrega a uno de sus descendientes, para honrar su memoria.



En los actos públicos o en campos deportivos, en las ceremonias de casamiento o en los funerales se designara una Subcomisión o un responsable de protocolo, que será el responsable de dar estricto cumplimiento a las normas de protocolo.

# **HOMENETMEN**

## **REGLAMENTO DE CONDECORACIONES**

**HOMENETMEN - Unión General de Cultura Física - en el transcurso de sus décadas de vida ha condecorado a quienes han brindado importantes servicios a la institución.**

**Por medio de la presente reglamentación se establece cuales son las condecoraciones vigentes y las condiciones para su otorgamiento.**

**Las condecoraciones vigentes son las siguientes:**

- **CONDECORACIÓN POR SERVICIOS**
- **CONDECORACIÓN EXTRAORDINARIA**
- **CONDECORACIÓN AL MÉRITO**

# HOMENETMEN

## “CONDECORACIÓN POR SERVICIOS”

La “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN fue establecida por resolución del 7 de febrero de 1986 de la Comisión Central de HOMENETMEN.

**ARTÍCULO 1:** La “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN es otorgada por las Comisiones Regionales o las Comisiones de Regiones Autónomas.

**ARTÍCULO 2:** Conjuntamente con la “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN, se entregará el correspondiente distintivo (pinn) y el certificado con el sello de la Comisión, las firmas del Presidente y Secretario y la fecha de la resolución del otorgamiento de la condecoración.

**ARTÍCULO 3:** La Comisión que otorga la condecoración registrará en un “Libro de Oro” la nómina de las personalidades que se han hecho merecedoras de la “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN, la fecha de la resolución que aprobó el otorgamiento de la condecoración, la biografía y la fotografía de los condecorados.

**ARTÍCULO 4:** Son merecedores de la “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN: socios íntegros y ejemplares de HOMENETMEN que con su prolongada trayectoria han contribuido con la institución y se han destacado en su fortalecimiento, desarrollo y progreso.

**ARTÍCULO 5:** Las Comisiones Regionales y las Comisiones de Regiones Autónomas, deben comunicar a la Comisión Central la entrega de la “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN, la que a su vez por medio de una circular específica informará a todas las Regiones.

**ARTÍCULO 6:** La “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN y el certificado son preparados y puestos a disposición por la Comisión Central de HOMENETMEN.

**ARTÍCULO 7:** La “Condecoración por Servicios” de HOMENETMEN podrá otorgarse a un socio que haya tenido una prolongada trayectoria al servicio del desarrollo y el fortalecimiento institucional, luego de su fallecimiento.

# HOMENETMEN

## “CONDECORACIÓN AL MÉRITO”

De acuerdo con la propuesta de la 1ª Asamblea General de Delegados (Beirut, Líbano, diciembre de 1974) y la resolución de la Comisión Central de HOMENETMEN, del 22 de febrero de 1976, se establece el otorgamiento de la “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN.

**ARTÍCULO 1:** La Comisión Central de HOMENETMEN se reserva para sí el derecho de otorgar la “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN, así como el derecho de entregarla por sí o a través de persona debidamente autorizada por ella.

**ARTÍCULO 2:** Conjuntamente con la “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN se entrega el correspondiente distintivo (pinn) y certificado con el sello de la Comisión Central, la firma del Presidente y Secretario y la fecha de la resolución que aprobó el otorgamiento de la condecoración.

**ARTÍCULO 3:** La Comisión Central de HOMENETMEN registrará en un “Libro de Oro” el nombre de los condecorados con la “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN, la fotografía y la fecha de las respectivas resoluciones.

**ARTÍCULO 4:** Pueden ser merecedores de la “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN, prominentes socios de HOMENETMEN que haya servido por largos años a la institución, que haya contribuido al fortalecimiento y crecimiento de una Filial, o que se haya destacado por su trabajo fecundo y ejemplar en el campo del Escoutismo, el deporte y la organización institucional.

**ARTÍCULO 5:** La Comisión Central de HOMENETMEN podrá otorgar la “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN:

- A) Por su propia iniciativa. En este caso es imprescindible informar, previamente, a la Comisión Regional o a la Comisión de Región Autónoma del país de residencia del condecorado.
- B) A solicitud de una Comisión Regional o Comisión de Región Autónoma. En este caso es imprescindible adjuntar al pedido, la biografía del postulante y la correspondiente solicitud que se adjunta como Anexo B y forma parte del presente reglamento.

**ARTÍCULO 6:** La Comisión Central de HOMENETMEN publicará, en su órgano oficial y en la prensa Armenia, el nombre del condecorado y a través de una circular especial lo comunicará a las Comisiones Regionales y a las Comisiones de Regiones Autónomas, las que a su vez informarán a las Filiales y sus Socios.

**ARTÍCULO 7:** La “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN podrá otorgarse a un socio que haya servido por largos años a la institución y haya contribuido al fortalecimiento y crecimiento institucional, luego de su fallecimiento.

**NOTA:** Los socios condecorados con anterioridad al presente reglamento, con la Medalla de Oro o Plata, se los considerará condecorados con la “Condecoración al Mérito” de HOMENETMEN.

# HOMENETMEN

## “CONDECORACIÓN EXTRAORDINARIA”

La “Condecoración Extraordinaria” de HOMENETMEN fue establecida por iniciativa de la Comisión Central de HOMENETMEN el 17 de abril de 1995.

**ARTÍCULO 1:** La Comisión Central de HOMENETMEN se reserva para sí el derecho de otorgar la “Condecoración Extraordinaria” de HOMENETMEN así como el derecho de entregarla por sí o por persona debidamente autorizada por ella.

**ARTÍCULO 2:** Conjuntamente con la “Condecoración Extraordinaria” de HOMENETMEN se entregará el correspondiente distintivo (pinn) y el certificado con el sello de la Comisión Central, la firma del Presidente y del Secretario y la fecha de la resolución que aprobó el otorgamiento de la condecoración.

**ARTÍCULO 3:** La Comisión Central de HOMENETMEN registrará en un “Libro de Oro” el nombre de los condecorados con la “Condecoración Extraordinaria” de HOMENETMEN, la fotografía y la fecha de las respectivas resoluciones.

**ARTÍCULO 4:** Pueden ser merecedores de la “Condecoración Extraordinaria” de HOMENETMEN:

- B) Un socio de HOMENETMEN o un amigo de la institución que haya efectuado una donación importante a HOMENETMEN.
- C) Una persona, de origen armenio o no, que haya brindado un valioso servicio a HOMENETMEN.

**ARTÍCULO 5:** La Comisión Central de HOMENETMEN podrá otorgar la “Condecoración Extraordinaria” de HOMENETMEN:

- A) Por su propia iniciativa. Es este caso es imprescindible informar, previamente, a la Comisión Regional o Comisión de Región Autónoma del país de residencia del condecorado.
- B) A solicitud de una Comisión Regional o Comisión de Región Autónoma. Es este caso es imprescindible adjuntar al pedido, la biografía del postulante y la correspondiente solicitud que se adjunta como Anexo A y forma parte del presente reglamento.

**ARTÍCULO 6:** La Comisión Central de HOMENETMEN publicará, en su órgano oficial y en la prensa Armenia, el nombre del condecorado y a través de una

circular especial lo comunicará a las Comisiones Regionales y a las Comisiones de Regiones Autónomas, las que a su vez informarán a las Filiales y sus Socios.

**ARTÍCULO 7:** La “Condecoración Extraordinaria” de HOMENETMEN podrá otorgarse a una persona que haya brindado un valioso servicio a HOMENETMEN, luego de su fallecimiento.

**HOMENETMEN**  
**“CONDECORACIÓN EXTRAORDINARIA”**

**SOLICITUD**

**1. DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO**

- Región:.....Filial.....
- Nombre y Apellido.....
- Lugar y fecha de nacimiento.....
- Fecha de ingreso a Homenetmen.....
- Profesión / Actividad.....
- Fecha de otorgamiento de la “Condecoración por Servicios” de Homenetmen (de corresponder).....
- Dirección.....
- Teléfono.....Teléfono Celular.....
- E-mail.....

**2. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA BIOGRAFÍA DEL CANDIDATO**

**Describir los siguientes puntos:**

a) Indicar las fechas y cargos ocupados en la actividad scout, deportiva y dirigencial:

.....  
.....  
.....



b) Estudios cursados y diplomas obtenidos:.....

.....  
.....

c) Detallar los cargos ocupados en la comunidad y en círculos ajenos a la comunidad. Indicar fechas.

.....  
.....

d) Como valoran su aporte moral en relación al:

1. Fortalecimiento y afianzamiento de la institución

.....  
.....

2. Desarrollo de la comunidad en diversos programas  
(Dar ejemplos indicando las fechas)

.....  
.....

e) Como íntegro y ejemplar Homenetmenagan, así como un ejemplar ciudadano de su país, en que medida participó y apoyó a su entorno.  
(Dar ejemplos indicando las fechas)

.....  
.....

f) Como califican al importante servicio o donación efectuado por un allegado a la institución o una personalidad de origen no armenio.

.....  
.....

g) Otros antecedentes

.....

.....  
.....

Lugar y fecha:.....

**HOMENETMEN  
COMISIÓN REGIONAL SUDAMERICANA**

**Secretario**

**Presidente**

**HOMENETMEN**  
**“CONDECORACION AL MÉRITO”**

**SOLICITUD**

**1. DATOS PERSONALES DEL CANDIDATO**

- Región:.....Filial.....
- Nombre y Apellido.....
- Lugar y fecha de nacimiento.....
- Fecha de ingreso a Homenetmen.....
- Profesión / Actividad.....
- Amigo de la institución / No Socio.....
- Fecha de otorgamiento de la “Condecoración por Servicios” de Homenetmen (de corresponder).....
- Dirección.....
- Teléfono.....Teléfono Celular.....
- E-mail.....

**2.INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A LA BIOGRAFÍA DEL CANDIDATO**

**Describir los siguientes puntos:**

- a) Indicar las fechas y cargos ocupados en la actividad scout, deportiva y dirigencial:

.....

.....

.....

.....  
b) Estudios cursados y diplomas obtenidos:.....

.....

.....

c) Detallar los cargos ocupados en la comunidad y en círculos ajenos a la comunidad. Indicar fechas.

.....

.....

d) Como valoran su aporte moral en relación al:

a. Fortalecimiento y afianzamiento de la institución

.....

.....

b. Desarrollo de la comunidad en diversos programas  
(Dar ejemplos indicando las fechas)

.....

.....

e) Como íntegro y ejemplar Homenetmenagan, así como un ejemplar ciudadano de su país, en que medida participó y apoyó a su entorno.

(Dar ejemplos indicando las fechas)

.....

.....

f) Otros antecedentes

.....

.....

Lugar y fecha:.....

**HOMENETMEN  
COMISIÓN REGIONAL SUDAMERICANA**

**Secretario**

**Presidente**

# **HOMENETMEN**

## **ESTATUTO GENERAL**

### **INDICE**

#### **1. ESTATUTO GENERAL**

- **Objetivos**
- **Reglamento**

#### **2. ESTATUTO DEL SCOUTISMO**

- **Objetivos**
- **Reglamento**
- **Campamentos Hama-Homenetmenagan**

#### **3. REGLAMENTO DE REUNIONES Y COMISIONES**

#### **4. GUIA DE COMPORTAMIENTO SOCIAL Y NORMAS DE PROTOCOLO**

#### **5. REGLAMENTO DE CONDECORACIONES**